RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 Y 01.15 PARA LOS SISTEMAS DE ESTIMULACION E INFUSION, SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PARA NEUROMODULACIÓN III PARA LOS CENTROS SANITARIOS, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

(Nº SIGLO 527/2024)

(CCA: +6.6V8X6Y-)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 28 de junio de 2024 se aprueba el expediente Nº SIGLO 527/2024, SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 Y 01.15 PARA LOS SISTEMAS DE ESTIMULACION E INFUSION, SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PARA NEUROMODULACIÓN III PARA LOS CENTROS SANITARIOS, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, mediante procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor máximo estimado de 1.818.829,91 € (incluye el conjunto de contratos previstos más la posible opción eventual (10%)) y el importe de las posibles prórrogas, ambos IVA excluido y un plazo de duración de 36 meses desde su formalización prorrogable por otros 12 meses.

SEGUNDO.- Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 22 de septiembre de 2024 se dicta Resolución de Adjudicación del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 Y 01.15 PARA LOS SISTEMAS DE ESTIMULACION E INFUSION, SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PARA NEUROMODULACIÓN III PARA LOS CENTROS SANITARIOS, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, a la empresa y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

TERCERO.- El Acuerdo Marco han sido formalizado mediante documento administrativo de fecha 21 de octubre de 2024, por un periodo de 36 meses, con posibilidad de prórroga de hasta 12 meses.

CUARTO. - La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales responsable de la Central Provincial de Compras ha emitido con fecha 10 de octubre de 2025 documento de licitación para un segundo contrato basado en el Acuerdo marco, en los términos establecidos en la cláusula 23.3 del PCAP particulares de aquel.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKHMQYACZRQ8MLHA6PD575HBYT	PÁG. 1/6

QUINTO. - De acuerdo con lo establecido en la cláusula 23.2 del PCAP del Acuerdo Marco, en la resolución de adjudicación del contrato basado debe recogerse la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de su ejecución y a tal efecto, atendidas las estimaciones de gastos realizados, en aquella se acordó expedir propuestas documentos contables AD a favor de las empresas adjudicatarias por los importes que se indicaron en la misma.

SEXTO. - La empresa adjudicataria ha depositado el importe de la garantía definitiva, que corresponde al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, que se indica a continuación:

EMPRESA ADJUDICATARIA	NIF	AGRUPACIÓN/LOTE	IMPORTE GARANTIA DEFINITIVA
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A	A28389484	AGRUPACIÓN 1 y LOTE 7	42.297,70€

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Competencia. - La ostenta esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas para la adjudicación de los Contratos Basados en el citado Acuerdo Marco por la Resolución de 30 de diciembre de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 22 de 2 de febrero de 2023.

SEGUNDO. - Conforme establece la cláusula 2.2.2 del PCAP del Acuerdo Marco, la duración de los contratos basados en el acuerdo marco será la que se establezca en los mismos, siendo independiente de la duración del acuerdo marco, y se regulará conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP y en dicho pliego, habiéndose de adjudicar aquellos dentro del periodo de vigencia de aquél.

TERCERO. - En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 7.7 del PCAP del Acuerdo Marco y en el apartado 13 del Cuadro Resumen, el importe de la garantía definitiva corresponde al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, de cada contrato basado, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. - De acuerdo con lo establecido en la cláusula 23.2 del PCAP del Acuerdo Marco, en la resolución de adjudicación se recogerán los bienes a suministrar para satisfacer las necesidades de la Administración y la existencia de crédito adecuado y suficiente y las empresas adjudicatarias del acuerdo marco que resultan adjudicataria del contrato basado por los lotes y/o agrupaciones de

Es copia auténtica de documento electrónico

lotes.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el CONTRATO BASADO en el en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 Y 01.15 PARA LOS SISTEMAS DE ESTIMULACION E INFUSION, SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PARA NEUROMODULACIÓN III PARA LOS CENTROS SANITARIOS, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN. (Nº SIGLO 527/2024) por importe de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS // **934.069,05 €**// (IVA incluido), según desglose por empresa, lote y precio unitario que se detalla en el **Anexo I.**

EMPRESA ADJUDICATARIA	CIF	AGRUPACIÓN/LOTE	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A	A28389484	AGRUPACIÓN 1 y LOTE 7	VER ANEXO I

SEGUNDO. - El presente contrato surtirá efectos desde la fecha de firma de la resolución con una duración de 24 meses.

TERCERO. - Expedir propuestas de documento contable AD en la posición presupuestaria 1331066980 G/41C/22110/23 01 y 1331066980 G/41C/22108/23 01, a favor de la empresa que se detalla a continuación, según el siguiente desglose por lote y ejercicio económico:

Es copia auténtica de documento electrónico

EMPRESA	CIF	AGRUPACIÓN	LOTES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO	IMPORTE ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO	2025 IVA INCLUIDO	2026 IVA INCLUIDO	2027 IVA INCLUIDO
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A	A28389484	1	LOTE 1	"2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO"	11.513,60 €	12.664,96 €	527,71 €	6.332,48 €	5.804,77 €
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A	A28389484		LOTE 2	"2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO"	558.971,20 €	614.868,32 €	25.619,51 €	307.434,16 €	281.814,65 €
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A	A28389484		LOTE 3	"2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO"	27.196,80 €	29.916,48 €	1.246,52 €	14.958,24 €	13.711,72 €
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A	A28389484		LOTE 4	"2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO"	27.483,20 €	30.231,52 €	1.259,65 €	15.115,76 €	13.856,11 €
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A	A28389484		LOTE 5	"2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO"	92.793,60 €	102.072,96 €	4.253,04 €	51.036,48 €	46.783,44 €
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A	A28389484		LOTE 6	"2.2.1.08 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO"	31.996,80 €	38.716,13 €	1.613,17 €	19.358,064 €	17.744,89 €
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A	A28389484		LOTE 7	"2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO"	95.998,80 €	105.598,68 €	4.399,95 €	52.799,34 €	48.399,40 €

CUARTO. - En caso de existir créditos remantes, realizar las operaciones contables necesarias para el barrado del importe sobrante del CBAM que se detalla a continuación:

EMPRESA	CIF	CBAM
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A	A28389484	CONTR 2024 0001066078

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contratos basados cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía , en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados

Es copia auténtica de documento electrónico

desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Resto de contratos: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Es copia auténtica de documento electrónico

Agrupación	Lote	Código GC	Descripción	EMPRESA ADJUDICATARIA	NIF	Referencias	CIP	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO UNITARIO C/IVA
AGRUPACÍÓN 1	1	E46366	CABLE CONECTOR-Eq. Compatible:37702, 37712, 37713 y 37714;	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	A28389484	37081-20 37081-40 37081-60	100010335801 100010335902 100010336013	179,90	197,89
	2	F39818	GENERADOR RECARGABLE DE 16 POLOS C/SENSOR DE MOVIMIENTO-Composición:Titanio;Canales:16;	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	A28389484	977119	100163849149	17.467,85	19.214,635
	3	B46267	EQ. RECARGA GENERADOR - GC	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	A28389484	RS7230	100163849341	849,90	934,89
	4	B38072	PROGRAMADOR - GC	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	A28389484	TH91SCSR	100163849442	858,85	944,735
	5	C35162	ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR-Canales:TANTOS COMO EL GENERADOR;Polos:[8-8];	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	A28389484	977A260 977A275 977A290 977A160 977A175 977A190	100079528415 100079528516 100079528617 100079528819 100079528718 100079528910	1.449,90	1.594,89
	6	F77780	NEUROESTIMULADOR EXTERNO SIN CABLE-GC	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	A28389484	97725	100122963655	999,90	1.209,879
	7	D45285	BOMBA INFUSION PROGRAMABLE-Volumen infusión:[0-20];RITMO DE FLUJO:(20-40];VOLUMEN DEL DEPÓSITO:(20-40];	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	A28389484	8637-40	100006852819	7.999,90	8.799,89

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKHMQYACZRQ8MLHA6PD575HBYT	PÁG. 6/6